

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35306 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000227/2012 y se ha dictado en fecha 11 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor "Hotel Isur Llerena, S.L.", con CIF B06376677, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Monasterio (Badajoz) en la calle Bóvedo 13.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada. Se ha designado, como administración concursal a "Admicoex, S.L.", CIF B06612287, con domicilio postal en calle Antonio Ayuso Casco número 1 (Badajoz) y dirección electrónica admicoex@admicoex.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Badajoz, 11 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070917-1